**ACTA N° 01****COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION****SUMARIO**

- 1°.- Asistencia.
- 2°.- Consideración y aprobación ACTA N° 35, sesión de fecha 03 de diciembre de 2024.
- 3°.- **EXPEDIENTE INTERNO N° 009/25**, caratulado "**CAMARA URUGUAYA DE FUEGOS ARTIFICIALES (CUFA)**", remite nota con el fin de colaborar y trabajar en conjunto, en el marco normativa de la Ley N° 20.246 de fecha 29/12/23, que regula el uso y comercialización de la pirotecnia en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación de la Junta Departamental, con la asistencia de la Edila Departamental **Mariela Correa**.

Total: un (1) Edil.

Asisten además, los Suplentes de Edil Abel RITZEL (por su titular Mtra. Greysi Araujo), Lic. Lila DE LIMA (por la titular Mtra Nubia López), Téc. RR.HH. Leonela SANCHEZ (por la titular Téc. Ftal. Leidy Sánchez) y Dra. Karina PEREZ (por el titular Dr. Ricardo Rosano).

Total: tres (3) suplentes de Edil.

En consecuencia, esta Sesión ordinaria de Comisión, se realiza con la asistencia de **cuatro (4) integrantes**.

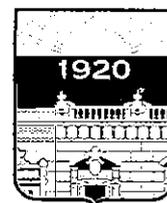
La Comisión, es asistida por la funcionaria administrativa, Beatriz Gómez.

Al no encontrarse en sala la Presidente, se pone a consideración la elección de quien presida en carácter ad-hoc, recayendo la designación en el Suplente de Edil Abel Ritzel, moción aprobada por unanimidad de cuatro (4) presentes, al momento de votarse. Y, en Secretaria, actúa la Edila Departamental -titular del cargo- Mariela Correa.

-2-

Iniciando el tratamiento del orden del día, se da consideración al **Acta N° 35**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **03 de diciembre de 2024**, el cual es aprobado por unanimidad de cuatro (4) presentes, sin merecer observaciones.





-3-

Seguidamente, pasa a tratarse el segundo punto del orden del día, **EXPEDIENTE INTERNO N° 009/25**, caratulado **"CAMARA URUGUAYA DE FUEGOS ARTIFICIALES (CUFA)**, remite nota con el fin de colaborar y trabajar en conjunto, en el marco normativa de la Ley N° 20.246 de fecha 29/12/23, que regula el uso y comercialización de la pirotecnia en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay".

Por unanimidad de cuatro (4) presentes, se resuelve cursar invitación al Asesor Letrado de este Organismo Dr. Guillermo López, para la reunión de Comisión a realizarse el próximo martes 25 de febrero a la hora 19:10, con la finalidad que evalúe dicho expediente, en aspectos tales como, complementar el anteproyecto local con la ley nacional.

El Expediente, en tanto, continúa en carpeta.

Siendo la hora 19:15', y no habiendo más asuntos en el orden el día, finaliza la reunión.

Mariela CORREA
Secretaria

Abel RITZEL
Presidente Ad-hoc

DGS/bgc

